MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001*
*E-mail: uocmunitobati@gmail.com*
*Tobati - Paraguay*

**RESOLUCIÓN I.M. N° 498/2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CD N° 11/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES" A LA FIRMA IBAGO CONTRUCTORA Y SERVICIOS, CON RUC 3746161-3 DEL SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ, POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES Y POR SER SUS OFERTAS SOLVENTES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** ----------

**VISTO:** La puesta en vigencia de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES", y;

**CONSIDERANDO:** que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica, legal y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.-.

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

**POR LO TANTO; El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.**

**RESUELVE**

**ART. 1°- ADJUDICAR** el llamado a CD N° 11/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DE LAS MERCEDES" ID 397987 a la firma "IBAGO CONTRUCTORA Y SERVICIOS" con RUC 3746161-3, DEL SR. LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ, cuyo monto asciende a Gs. 86.427.164 (guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y cuatro), Iva Incluido.-

Aldo Rojas Margarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001*
*E-mail: uocmunitobati@gmail.com*
*Tobati - Paraguay*

**ART. 2°- AUTORIZAR** la Firma de los Contratos correspondientes.

**ART. 3°- COMUNICAR** a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Tobati, 11 de junio de 2021

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario general

Lic. Dán Alberto González. V
Intendente Municipal